

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE  
INDICA.

N° Int. : 13432286

RESOLUCIÓN EXENTA N° 79

OVALLE, 26 de Enero de 2021

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202.115.519  
del año 2021.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los  
artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado  
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°129194 de  
2020, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del  
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Leonardo MERCADO TAPIA de  
nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 10.02.2021 y hasta el 10.02.2022.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MATIAS VILLALOBOS BOTTINELLI  
GOBERNADOR(S) PROVINCIAL DEL LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/CHV  
[802]26/01/2021

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLIN
- Archivo